

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1877.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 33 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez centimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (O. D. G.), continúan en esta parte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Sorina, Sra. Princesa de Asturias, y Ss. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia. (Gaceta del 8 de Junio.)

COMANDANCIA DE MARINA

CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Anuncio.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hago saber: Que presentado por don Calentón Pérez y Guillero en representación de D. Francisco Sanjurjo un proyecto para el establecimiento de un parque de agricultura en el canal de Boquería de Santander, y del conformidad con lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 18 de Enero de 1876, se hace público, á fin de que la persona que se considere perjudicada con esta concesión y desee reclamar en contra podrá efectuarlo dentro del término de los 15 días acudiendo al efecto á la Ayudantía de aquel distrito á enterarse de los pliegos y memorias que tiene presentados.

Santander 8 de Junio de 1881.—Señor D. Aurelio Peira.

luego, bien personalmente ó bien por medio de persona autorizada al efecto, se hace saber para los efectos que les convengan, advirtiéndose que de no verificarlo dentro de los cinco años siguientes á la liquidacion de los servicios respectivos, ingresarán aquellas definitivamente en el Tesoro, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la ley de administracion y contabilidad del Estado de 25 de Junio de 1870.

LIQUIDO.

Pesos fts.

Primer practicante.	
Don José San Salvador.	23 80
Terceros contra maestros.	
Crisanto Fermín Durán.	30 400
Vicente Albao.	19 630
Segundo carpintero calafate.	
Andrés Balba.	34 200
Ayudante de máquinas.	
Juan Luoco.	21 770
Fogoneros.	
Catalino Ferrer.	12 666
Pablo Francisco.	12 666
Victoriano de la Cruz.	12 666
Victor Venturillo.	12 666
Francisco Florentino.	12 666
Paleadores.	
Froilan Llanos.	12 666
Roque Caño.	12 666
Cocinero de equipaje.	
Manuel Calderon.	10 133
Guarda banderas.	
Juan Triunfos.	12 666
Cabos de mar.	
José Ant. Ramos de Incógn.	8 233
Indalecio Alvarez.	8 233
Antonio Garbí.	8 233

Marineros preferentes.

Gregorio Rodriguez.	6 333
Cristóbal Regues.	6 333
Víctor Gonzalez Llanos.	6 333
José Asensi y Costa.	6 333
Miguel Hernandez.	6 333
Manuel Carmona.	6 333

Marineros ordinarios de 1.ª

Bernabé Cocadiz.	5 383
Daniel Japon.	5 383
José Benito Calle.	5 383
Pedro Diaz.	5 383
Alberto Real.	5 383
Celestino Heredera.	5 383
Juan Andrés Baza.	5 383

Marineros ordinarios de 2.ª

Bartolomé Mejía.	3 800
Doroteo Caraos.	3 800
Rafael Gonzalez.	3 800
José Yega Padeal.	3 800
Ramon Crestoro Rivas.	3 800
Maximino Capencia.	3 800
Fermin Ancheta.	3 800
Cornelio Pasalba.	3 800
Dionisio Vidal.	3 800
Jacinto del Rosario.	3 800
Valentin Ventura.	3 800
Andrés Guillen.	3 800
Ramon Sabaldan.	3 800
Esperidion Alberto.	3 800
Martin Espizo.	3 800
José Vera Gonzalez.	3 800
Antonio Jimenez.	3 800
Valeriano Navut.	3 800
Tomas Hernandez.	3 800
Apollonio Vazquez.	3 800
José Maring.	3 800

Por presas del Cañonero Paragua.

Marinero licenciado.

Operiano Leon.	58 44
----------------	-------

Ferrol 31 de Mayo de 1881.—Gabriel Pitada Veiga.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo último y aprobado por

el mismo para su insercion en el Boletín oficial.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril precedente.

Denegar á la fábrica del gas el permiso que ha solicitado para cubrir provisionalmente el cercado que destina á depósito de carbon.

Confirmar el acuerdo autorizando á la Alcaldía para la construccion de un muro de afirmado en la calleja de Tantin, cuya pronta ejecucion se interesa en una instancia de D. Aurelio Lopez Peira.

Conceder permiso á D. Marcelo Alonso para la construccion de una casa de nueva planta en el ensanche por Maliano.

Aprobar la valoracion dada á la faja de terreno que constituye la línea de fortificacion provisional de esta ciudad para su cesion á los propietarios de las fincas de que se segregaron aquellas parcelas, ó para su venta en pública subasta en su caso.

Pasar á la Alcaldía autorizada para resolver en la solicitud de don Peregrino Avendaño sobre traslacion de su domicilio al valle de Liendo.

Desistir de las modificaciones que se habian intentado en el proyecto de abastecimiento de aguas, y manifestar al Gobierno que el Ayuntamiento se propone ejecutar íntegramente el estudio del Ingeniero don Angel Mayo.

Conceder permiso á don Cleto de la Colina para la reforma de la casa de su pertenencia radicante en el sitio de Piquio de la zona del Sardinero, y á don Telesforo Oslé para colocar una batería de miradores en la casa número 25 de la calle de Santa Ursula.

Desestimar la adopcion de las medidas preventivas que pretenden don Enrique Moreno y otros en el supuesto de que pueden perjudicar á sus fincas las escavaciones que en una huerta particular practica don Facundo Rubira, é indicarles que en su caso pueden hacer uso de los derechos de que se crean asistidos ante quien corresponda.

Autorizar á la Alcaldía para que proceda á la pequeña reparacion necesaria en la parte que al Ayuntamiento corresponde de las vias públicas deterioradas por los derrumbamientos de las manzanas de casas incendiadas entre el muelle y la calle de Daoiz y Velarde. Otorgar autorizacion al señor mar

qués de Villatorre para cerrar con pared de cal y canto la desembocadura al camino real de lo que constituyó el foso de la línea provisional de fortificaciones, á don Gregorio San Cifrian para colocar un balcon bolado en una casa contigua á la carretera de Valladolid en la línea del kilómetro 438, al mismo para cortar unos árboles de su pertenencia en el sitio de Socastillo, contiguo á la misma carretera y en el mismo kilómetro.

Conceder á perpetuidad el derecho de sepultura á la familia de don Cayetano Sanchez Sardo en el terreno número 431 del cementerio público; á la familia de don José Emeterio de la Revilla igual concesion en el terreno número 450, é igual derecho en el terreno número 397 á don Francisco de la Pedraja Higuera.

Autorizar á don José García Rio y don Francisco García, para abrir huecos de ventilacion en los cajones que llevan en arriendo en el mercado de Atarazanas con destino á la venta de carnes.

Nombrar para las plazas vacantes en el ramo de la limpieza pública á don Claudio Goire y á don Rafael Ruiz Solana.

Otorgar permiso á don Vicente Campos para la apertura de un despacho de carnes en la calle de Somorrostro.

Satisfacer á la compañía de Bomberos los premios por la revista mensual de Abril último y los correspondientes á la extincion de varios incendios.

Mantener la consignacion acordada en el presupuesto para el personal de Instruccion pública por hallarse arreglada á la ley é informar en este sentido al Sr. Gobernador civil.

Nombrar una comision compuesta de los Sres. D. Andrés Montalvo, D. Pedro Agustín Aranceta y D. Eustasio Sierra para que representen al Ayuntamiento en Madrid en los actos que tengan lugar con motivo del segundo centenario de la muerte del insigne vate D. Pedro Calderon de la Barca.

Determinar la alineacion que aconsejan las condiciones de la localidad para la reconstruccion del cuartel de San Francisco.

Autorizar á la fábrica del gas para cubrir con carácter provisional el depósito de carbon que tiene establecido en el barrio de Molledo.

Determinar la alineacion que debe seguir D. Juan Manuel Mazarrasa al reconstruir en unos solares que le pertenecen en la antigua calle del Mar.

Conceder permiso á D. Francisca García Patron para construir una alcantarilla de servicio particular de la casa que ha construido en la calle de Ruamenor, y á D. Juan García para pintar la fachada del primer cuerpo de la casa núm. 1.º de la calle de la Paz y construir una rama de alcantarilla, y á D. Genaro Novoa para cortar dos árboles que perjudican á una casa de su pertenencia, subida al prado de San Roque.

Sacar á pública subasta unos tubos viejos de hierro que no tienen aplicacion.

Rematar en pública licitacion un pequeño terreno del comun en el pueblo de San Roman.

Autorizar á D. Miguel Cinales para construir el tercer piso de la casa radicante en la calle de Santa Ursula que ha comprado á D. Leopoldo Llandera, con sujecion al plano aprobado á este.

Desestimar la pretension de D. Zoilo Marraci, arrendatario de la casa Teatro, para que se le admitan en pago del alquiler vales de la deuda municipal.

Otorgar á D. Francisca Escalante, viuda del empleado municipal Manuel Perez, el pago íntegro del sueldo correspondiente al mes en que falleció.

Autorizar á D. Atilano Rodriguez

para construir los cimientos de dos solares del ensanche por Maliaño.

Designar para llevar en lo sucesivo el nombre de calle de Calderon de la Barca la gran avenida del ensanche por Maliaño que va á la estacion del ferro-carril.

Autorizar en forma al Depositario de fondos municipales para recoger en la Administracion económica valores pertenecientes al Ayuntamiento.

Conceder permiso á don Manuel Pedra para aumentar un piso y ejecutar otras reformas en la casa número 4 del muelle de Calderon, y á don Hilario Toledo para construir una casa de nueva planta en la calle llamada de las Animas.

Autorizar á don José Cano Pardo, doña Benigna Prieto, don Francisco Cimiano y don José Torcida para que puedan respectivamente cortar algunos árboles de su pertenencia que radican en fincas propias, tambien contigua á la carretera general en los kilómetros 438 y 439 y 440.

Facultar á don Clemente Martinez para el establecimiento de una tienda de venta de carnes en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Lopé de Vega.

Conceder en arrendamiento el terreno número 481 del cementerio público en que descansan los restos mortales de don Senen Casuso.

Autorizar á don José Manuel Lanza para abrir un hueco de ventilacion en el cajon número 24 del mercado de Atarazanas destinado á la venta de carnes.

Abonar á la compañía de Bomberos los premios correspondientes á la extincion de varios incendios.

Sacar á pública subasta varias parcelas de terreno en el pueblo de San Roman.

Determinar la alineacion que debe seguirse en las construcciones de la acera del Este de la cuesta de la Atalaya, guardando la distancia de diez metros de las casas de la acera opuesta.

Nombrar para dos vacantes que resultan en el cuerpo de Bomberos á don Joaquin Carbajo y don Félix de la Torre.

Renovar el vestuario de la guardia municipal diurna y el de los porteros municipales, autorizando á la Alcaldía y comision de policia al efecto.

Santander 8 de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º—A. de Montalvo.—Adolfo de la Fuente.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito, base del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1881 á 82, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes que quieran y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Pié de Concha y Junio 2 de 1881.—Manuel Navamuel.

Ayuntamiento de Campó de Yuso.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible de este distrito municipal para el próximo año económico de 1881 á 1882, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Municipio á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen conveniente en el plazo señalado, pues trascurrido aquel, no será atendida ninguna.

Campó de Yuso 2 de Junio de 1881.

—El Alcalde, Bernabé Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Del pueblo de Espozúes se extravió hace unos 15 dias un buey de las señas siguientes:

Edad de cinco años, color de avellana clara y oscuro por el pescuezo, astas corvas y atrentadas, la una más baja que la otra; en la derecha tiene una sanguiuela y un lobanillo en la pata izquierda entre el casco y el pelo; es lánaro de por sí; no tenía campano.

La persona que le tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá avisar á D. Manuel Portilla Quintanal, vecino de dicho pueblo de Espozúes, el cual gratificará y pagará los gastos que haya ocasionado.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PRIMERA CLASE.	PUENTE.	
	Entre-puente.	PUENTE.
1.ª categoría.	300	175
2.ª categoría.	350	
3.ª categoría.	400	
4.ª categoría.	450	
5.ª categoría.	450	
6.ª categoría.	500	
7.ª categoría.	500	
8.ª categoría.	600	
9.ª categoría.	580	
10.ª categoría.	663	
11.ª categoría.	830	

PRIMERA CLASE.	PRIMERA CLASE.
1.000	900
1.100	1.000
965	825
965	825
1.050	925
1.100	965
1.100	965
1.240	1.100
1.690	1.310
1.565	1.430
1.675	1.575
2.075	1.975

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto-Rico. ida y regreso.

Guadalupé, Martinica, San Thomas, Santa Lucia, Trinidad, Cabo-Haitiano, Puerto-Príncipe, Jamaica, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sananilla, Colon, Cumana, Demerari, Surinam, Cayenne, Veracruiz.

Para San Francisco, Guayaquil, El Callao, Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el ferro carril de Panama.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Saldrá de Santander el 22 de Junio

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ, CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

- 1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
- 2.º Para Basse-Terre, Pointe-á-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad,

Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Caracao.

El magnífico vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander el 26 de Junio PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en

Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA EN Colon (Panamá), PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Junio PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE Veraeruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Junio

PARA BURDEOS (PAULLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.227 toneladas y 250 caballos

LE CHATELIER

Saldrá de Marsella el 6 de Junio, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

PARA COLON

con escalas LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Los Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre. **NOTA.** Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifa y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de la facturacion directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañia, Preciados, 4, Puerta del Sol.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salvo y Compañia.

En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Batiarte, 5.

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30. 12-3

IMPORTANTE.

En esta imprenta hay de venta colecciones completas del Boletin oficial del año económico de 1879 á 80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.

Imprenta de SALVADOR A. TIENZA. Calle de Carbejal, núm. 4.